

ACTA DE LA OCTOGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO

Acta que se levanta con motivo de la **Octogésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional 2021-2024 del año dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo el jueves 11 once de mayo de 2023 dos mil veintitrés, por videoconferencia, en virtud de que el Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); con fundamento, además, en lo que establece el artículo 69, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PRIMER PUNTO. *Lista de asistencia.*

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que **estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; María Guadalupe Cano Ortega, Síndica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Juan Felipe Rocha Ramos, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez. Al regidor Catarino Rodríguez Rodríguez se le tiene por justificada su inasistencia en atención a su solicitud.** De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría da cuenta al Presidente Municipal con el pase de lista estando **presentes 11** de los 12 doce integrantes.

SEGUNDO PUNTO. *Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.*

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal manifestó: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente a distancia como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes". Luego hizo la declaración formal de instalación de la

sesión de la siguiente manera: "Hoy jueves 11 once de mayo de 2023 dos mil veintitrés, siendo las 07:04 siete horas con cuatro minutos, se da por iniciada la Octogésima Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro".

TERCER PUNTO. *Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.*

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se someten a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión LXXX para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
5. Se someten a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento los siguientes temas, según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:
 - a) Cierre del pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022 y remanentes del SMDIF.
 - b) Primera modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023 del SMDIF.
6. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal abrió el debate respecto al orden del día. No hubo comentarios, entonces el Presidente le pidió al Secretario que sometiera a aprobación el orden del día y así lo hizo éste pidiendo que levantaran su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el orden del día**; se obtuvieron **11 once votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría simple el orden del día por el Secretario** y dio paso a su desahogo.

CUARTO PUNTO. *Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión LXXX para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.*

El Presidente Municipal comentó que se les habían hecho llegar, con la convocatoria, la propuesta de acta correspondiente a la sesión LXXX octogésima

ordinaria. Se abrió el debate respecto al acta mencionada. No hubo comentarios, entonces el Alcalde pidió al Secretario que sometiera a votación el punto y éste preguntó a las y a los ediles quiénes estaban **por la afirmativa de aprobar el acta correspondiente a la sesión LXXX octogésima ordinaria para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro**. El Secretario dio cuenta al Presidente Municipal de **11 once votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Alcalde declaró **aprobada por mayoría simple el acta** sometida a votación y luego pidió al Secretario que continuara con el desahogo del orden del día.

QUINTO PUNTO. Se someten a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento los siguientes temas, según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

- a) Cierre del pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022 y remanentes del SMDIF.
- b) Primera modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023 del SMDIF.

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que, mediante oficio SMDIF/D.G./208/2023, folio 208/23, fechado el 29 veintinueve de marzo de 2023 dos mil veintitrés, el Sistema Municipal DIF había solicitado que el Ayuntamiento considerara el cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós, así como la primera modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés. Dicha petición se había enviado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para análisis e informe, mismo que se les estaba presentando para su aprobación. Se abrió el debate, el regidor David Jiménez Chávez dijo que su intervención trataba de los cerca de 20 veinte empleados comisionados al SMDIF, situación que derivaba en la desprotección de la administración centralizada y un ejemplo era la falta de personal en la Dirección de Servicios Públicos en el departamento de limpieza pues las necesidades de las comunidades y cabecera municipal habían aumentado y la plantilla del mencionado departamento era la misma; dijo que él estaba a favor del fortalecimiento de las instituciones con personal y presupuesto pero siempre y cuando se justificaran las actividades de dichos empleados comisionados y el por qué no se están aprovechando las plazas asignadas a la administración centralizada siendo en su lugar comisionadas al SMDIF; en el mismo sentido, el regidor Édgar Benito Rodríguez Luna dijo que otro ejemplo de área que trabajaba con una plantilla

de 4 cuatro personas era la Dirección de Medio Ambiente mientras que los comisionados a SMDIF no estaban haciendo una labor real de trabajo a la ciudadanía sino sólo algunos eventos; la regidora Nereida Bustos Cárdenas sugirió que los comisionados a SMDIF se volvieran a insertar en sus actividades para no restringir la atención de niños, niñas y adolescentes en los Centros CASSA o CCA; la regidora María Esther Negrete González dijo que ella abogaba por la igualdad laboral de las mujeres del Centro Gerontológico, mismo que debe contar con personas preparadas y en condiciones de salud mental para atender un sector vulnerable de la población, los adultos mayores; la regidora Ma. Elena Venegas Ortega habló de los derechos laborales y de que, en ese sentido no debieran asignarse labores diferentes al puesto para el que fue contratada una persona y por otro lado, dijo que en el cierre 2022 del SMDIF había una cuenta con un faltante de más de 312,000 trescientos doce mil pesos y que el SMDIF decía que era porque algunas escuelas no habían pagado los desayunos porque estaban caducados, entre otras razones y que se había decretado un receso para que se presentara el expediente respectivo pero al reanudarse la mesa de trabajo el mencionado expediente no fue presentado. El Alcalde solicitó al Director del SMDIF atender los comentarios vertidos en la presente sesión al Contralor municipal que diera seguimiento respecto al faltante mencionado por la regidora Ma. Elena Venegas Ortega para que se deriven las responsabilidades correspondientes. Ya no hubo más comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario para que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo solicitando que, quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar los siguientes temas, según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

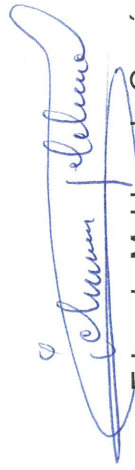
- a) Cierre del pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022 y remanentes del SMDIF.
- b) Primera modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023 del SMDIF.

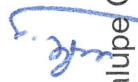
lo manifestaran levantando su mano: se obtuvieron 4 cuatro votos a favor, de la Síndica Municipal, María Guadalupe Cano Ortega y la regidora Karol Melissa Andrade Hernández, el Presidente Municipal, Eduardo Maldonado García y el regidor Juan Felipe Rocha Ramos; al preguntar **por la negativa se obtuvieron 7 siete votos**: de las regidoras Ma. Elena Venegas Ortega, Nereida Bustos Cárdenas, María Esther Negrete González y María Elena Barrientos Torres y los regidores Édgar Abel Martínez Ochoa, David Jiménez Chávez y Édgar Benito Rodríguez

Luna. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **NO APROBADO** el punto. La Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, María Guadalupe Cano Ortega, aclaró que ella votó a favor de este punto en sentido técnico, que en el dictamen se pedía que el asunto del faltante en el cierre se canalizara a la Contraloría Municipal y que dicho asunto no se había considerado dentro del presupuesto por falta de respaldo; también dijo que ella estaba en contra de la situación de los comisionados al SMDIF porque se podía caer en una responsabilidad administrativa y solicitó que éstos regresaran a al área que corresponden. Posteriormente, el Alcalde instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

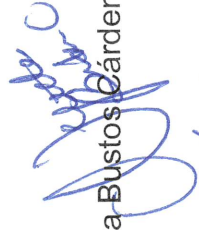
SEXTO PUNTO. Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión; acto seguido, siendo las 7:33 siete horas con treinta y tres minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la LXXXI Octogésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, llevada a cabo de manera remota a través de medios tecnológicos de comunicación.


Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal


María Guadalupe Cano Ortega
Síndica del Ayuntamiento

REGIDORAS


Nereida Bustos Cárdenas


Karol Melissa Andrade Hernández

REGIDORES

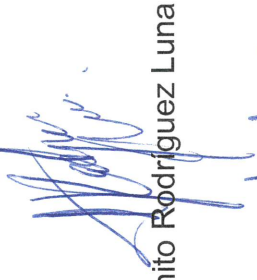

Edgar Abel Martínez Ochoa


Juan Felipe Rocha Ramos


María Esther Negrete González


Catarino Rodríguez Rodríguez

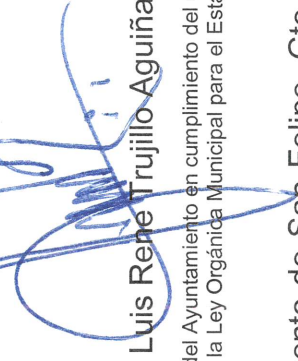

María Elena Barrientos Torres


Édgar Benito Rodríguez Luna


Ma. Elena Venegas Ortega


David Jiménez Chávez

1-
0

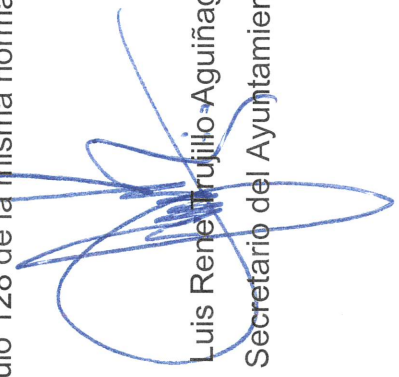

Luis Rene Trujillo Aguiñaga

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Luis Rene Trujillo Aguiñaga, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la LXXXIII Octogésima Tercera Sesión, Ordinaria, celebrada el día 31 treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.

✓
②

✓
✗


Luis Rene Trujillo Aguiñaga
Secretario del Ayuntamiento

X